



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:34
CSM/imr
04/05/15

DECRETO N° 0005-11

Litueche, 04 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°230 del 30 de Noviembre de 2015.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Boleta de ventas y servicios N° 007945 emitida por Centro Médico San Agustín.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, a doña María Teresa Cabello Rubio, cedula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico por \$40.000- (cuarenta mil pesos)

2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- **GENERESE,** el cheque a nombre de doña María Teresa Cabello Rubio, cedula de identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENEACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/CSM/imr
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.